

FJG

FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN

#1939
Edición

MIRADA POLITICA

NOVIEMBRE
2019

MEDICAMENTOS: MÁS MERCADO

PARA BAJAR LOS PRECIOS

I. INTRODUCCIÓN

La baja en el precio de los medicamentos se ha convertido en uno de los temas prioritarios en la agenda, tanto del Ministerio de Salud, como del Congreso, por cuanto una de las grandes necesidades de los chilenos es, efectivamente, una baja en el gasto de bolsillo en que incurren al adquirirlos.

Existe una serie de aproximaciones al problema del alto precio de los medicamentos en Chile, surgiendo entonces una gran variedad de alternativas al momento de buscar soluciones. La línea de soluciones más adecuada, en nuestra opinión, es aumentar la competencia en el mercado farmacéutico, de manera que los consumidores puedan acceder a mayores y mejores opciones, a un precio inferior. En esta línea, la Fiscalía Nacional Económica ha elaborado un informe detallado sobre la materia, haciendo un análisis exhaustivo de las distintas distorsiones que hoy existen en este mercado y proponiendo soluciones concretas. Consideramos que dichas son las soluciones que, a la larga, podrán disminuir el precio de los medicamentos, constituyendo un beneficio directo para quienes día a día sufren por su alto costo.

II. PROBLEMAS EN EL MERCADO DE LOS MEDICAMENTOS

El alto precio de los medicamentos no es un hecho casual ni aleatorio, sino que se debe a un sinnúmero de factores que propician distorsiones en el mercado. El primero de ellos –de carácter más bien científico– guarda relación con la insuficiente política de bioequivalencia que hoy existe en nuestro país. De esta forma, vemos que la oferta de medicamentos bioequivalentes es baja y la información que los consumidores tienen sobre ellos es deficiente. De esta forma, se produce lo que se conoce como un “mercado de marcas”, existiendo además una predisposición de las personas a adquirir un medicamento de marca, en lugar del bioequivalente genérico, aun cuando éste sea de menor precio.

Otro problema detectado por la Fiscalía Nacional Económica, son las barreras de entrada que hoy se presentan, las que vienen dadas por la excesiva burocracia al momento de obtener el registro y certificación de bioequivalencia. Asimismo, hasta el momento la legislación no contempla la posibilidad de hacer valer en Chile la certificación de un medicamento por una entidad extranjera. Esto se ha implementado de forma incipiente, por la vía administrativa, mediante la suscripción de convenios a través de CENABAST con Agencias de Alto Nivel.

La Fiscalía también llama la atención sobre la asimetría de información que hoy existe en el mercado, la que viene dada por la falta de actualización y sistematización de los datos publicados en el sitio web del Instituto de Salud Pública. Asimismo, dicha entidad no cuenta con datos del Instituto Nacional de Propiedad Intelectual sobre registro de patentes y su caducidad, lo que es de vital importancia para un nuevo competidor que está evaluando la entrada al mercado.

Otro dato relevante que destaca la FNE sobre la comercialización de medicamentos es que los laboratorios “cobran a sus distintos compradores, para productos iguales y para mismos volúmenes de compra.

Según los datos con que cuenta la FNE, las grandes cadenas de farmacias (por ellas nos referimos a Cruz Verde, FASA y Salcobrand) pagan en promedio un 70% más que el sector público y un 60% más que compradores institucionales privados (clínicas principalmente) y, recalamos, estas diferencias no se explican por diferencias en volúmenes de adquisición¹. En cuanto a las diferencias en relación a medicamentos con denominación de fantasía, es aún mayor, llegando a un 83%, según datos de la Fiscalía.



Foto: radio.uchile.cl

La explicación viene dada por la lógica de “mercado de marcas” antes mencionada, por cuanto las cadenas de farmacia preferirán tener una mayor variedad de marcas en su catálogo para satisfacer las exigencias de sus clientes. “Esto, sin embargo, les causa una desventaja sustancial en su negociación con los laboratorios. Los oferentes aquí no enfrentan la presión de ser excluidos de la compra, sino que, muy por el contrario, tienen plena conciencia que la farmacia debe contar con sus productos. En el fondo, cada producto comercial tiene poder de mercado (un monopolio local) para negociar con las farmacias”².

Un aspecto que ha suscitado un amplio debate es la integración vertical entre laboratorios y farmacias, la que desde el punto de vista de la FNE no es un asunto que cause preocupación desde la perspectiva de la competencia. “Las ventas de medicamentos integrados verticalmente alcanzan un máximo de 9% de las ventas de la farmacia que vende más productos integrados, mientras que los otros se

mueven en magnitudes mucho menores (hoy en torno al 2% o menos). En relación a las posibles dificultades que podrían enfrentar los laboratorios, un análisis de los efectos de la integración de la farmacia que vende más productos propios, da cuenta que ellos cuentan con alternativas suficientes para distribuir sus productos”³.

Otra de las grandes falencias del mercado que la entidad detecta son las múltiples restricciones que hoy existen para la dispensación de medicamentos de venta directa (OTC u *over the counter*). Hoy la legislación solo permite la dispensación de medicamentos a las farmacias, impidiendo que estos se vendan en otros establecimientos con las capacidades logísticas correspondientes. En opinión de la FNE, no existen razones sanitarias –como lo han planteado algunos– que justifiquen estas restricciones, por cuanto las personas pueden adquirir todos los medicamentos de venta directa en la misma farmacia o en varias, sin que exista control alguno.

¹ “Estudio de Mercado sobre Medicamentos” elaborado por la Fiscalía Nacional Económica.

² Ídem.

³ Ídem.

III. PROPUESTAS DE POSIBLES SOLUCIONES

Ante la serie de problemas detallados anteriormente, no podemos sino coincidir con la conclusión de la Fiscalía Nacional Económica: las soluciones a las distorsiones en el mercado farmacéutico –y por ende al problema del alto precio de los medicamentos– deben ir en la línea de incrementar la competencia en el mismo.

En esta línea, la Fiscalía propone 14 propuestas concretas para incrementar la competencia en el mercado farmacéutico, especialmente en materia de precios.

A. Sobre la comercialización de medicamentos

Las primeras medidas propuestas van en la línea de simplificar los procesos de registro ante el ISP, disminuyendo así la burocracia en esta materia, transparentando procesos y homologando las certificaciones ya aprobadas por entidades extranjeras. Esta última figura se da en una serie de países, como Suiza y Singapur, que cuentan con sistemas que permiten “aprovechar” las certificaciones realizadas por las autoridades sanitarias extranjeras. Nuestro país cuenta, desde el año 2013 con “este reconocimiento solamente en relación al certificado que acredite la equivalencia terapéutica y el certificado de cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura. Ambos deben emanar de Canadá, España, Japón, Reino Unido, Suecia, Suiza, la Organización Mundial de la Salud, la Agencia Europea de Medicamentos o Autoridades Regulatoras Nacionales de Referencia Regional – Nivel IV”⁴.

En materia de entrega y difusión de información, proponen que se establezca una obligación para laboratorios de

informar al ISP sobre las patentes vigentes, de manera que se acabe con la falta de transparencia en esta materia.

Con el fin de fomentar la innovación en materia de bioequivalentes, proponen la creación de un premio al primer genérico en entrar al mercado, consistente en que, por un periodo determinado y acotado, éste pueda ser el único genérico que pueda vender sus productos. Asimismo, para aumentar el número de medicamentos bioequivalentes, recomiendan intensificar el proceso de exigencia de bioequivalencia para más medicamentos básicos – lo que fue implementado por el Ministerio de Salud mediante el nuevo petitorio farmacéutico – además de generar una política de producción, organización y difusión de la información por parte del ISP.

La Fiscalía recalca la importancia sustancial de fortalecer a la Agencia Nacional de Medicamentos (ANAMED) con el fin de hacer eficiente el registro de medicamentos y la certificación de bioequivalencia, así como fortalecer la fiscalización y farmacovigilancia.

Otro punto que merece estudio es la obligación impuesta a los médicos a recetar exclusivamente por denominación común internacional (DCI), lo que se encuentra contemplado en proyecto de ley de Fármacos II. No obstante, esto cuenta con una serie de dificultades en materia de fiscalización, además de transferir la carga de la elección del medicamento al dependiente de la farmacia, dado que el consumidor, en la mayoría de los casos, le pedirá a éste la recomendación sobre qué medicamento en específico adquirir.

⁴ Ídem.

Ante esto, la FNE propone como alternativa la creación de una plataforma única nacional de recetas, que obligará al facultativo a prescribir por medicamento clínico, sin poder elegir una marca.

En materia de comercialización propiamente tal, señalan que, a nivel internacional, se utilizan los siguientes métodos: políticas que regulan la forma en que opera el canal de distribución, seguros que otorguen cobertura a la población y que permitan agrupar demanda para lograr mejores precios, o la regulación de precios. La institución se inclina por la primera alternativa, proponiendo, en concreto, que se obligue a los comercializadores a dispensar el medicamento bioequivalente más económico por defecto, invirtiendo lo que ocurre en la actualidad en que es carga del consumidor solicitar un bioequivalente. En complemento de lo anterior, se propone que las farmacias transparenten los precios, y que las farmacias obtengan un monto fijo en pesos por dispensar productos, de manera que se elimina el incentivo para priorizar un producto por sobre el otro.

Finalmente, contempla como medida complementaria la existencia de un seguro universal de cobertura de medicamentos, donde la aseguradora negocie directamente con los laboratorios de la misma forma que hoy lo hacen los compradores públicos, privados institucionales e Isapres para los medicamentos GES. No obstante, hacen la salvedad de que se debe ser sumamente cuidadoso con esta alternativa, de manera que sería más prudente implementarla solo cuando las anteriores se encuentren funcionando y esta obre como complemento.

B. Sobre el mercado de distribución

La primera recomendación que se hace en el informe es la eliminación de las restricciones de dispensación de medicamentos de venta directa solo en farmacias, permitiendo su venta en otros establecimientos. Argumentan que esto no aumentaría el sobreconsumo, ya que hoy las farmacias no llevan ningún registro de compra, de manera que las personas pueden comprar la cantidad de medicamentos que deseen, independiente del lugar donde los adquieran. Asimismo, agregan que esto no implicaría un riesgo en materia de conservación y almacenamiento de los productos farmacéuticos, por cuanto la norma que regule esta materia deberá regular también los requisitos que deba cumplir el establecimiento.

Adicionalmente, proponen una apertura aún mayor para la venta online de medicamentos, la que ocurre hoy en la práctica mediante una serie de aplicaciones móviles y farmacias online.

C. Sobre el mercado público

En opinión de la Fiscalía, la regulación de la elección de medicamentos clínicos a comprar es fundamental. De esta forma, sugieren una serie de medidas tendientes garantizar la probidad y transparencia en el funcionamiento de los comités de farmacias y comités de expertos del Ministerio de Salud, quienes adoptan las decisiones en esta materia. Asimismo, proponen que CENABAST participe de estos procesos.

IV. CONCLUSIONES

El mercado farmacéutico, si bien se encuentra sumamente regulado dadas las exigencias de carácter sanitario propias de los productos que en él se intercambian, adolece de una serie de graves ineficiencias, las cuales han derivado en los altos precios que hoy todos los chilenos pagan por los medicamentos. Vemos cómo la excesiva burocracia es un impedimento para la innovación y el ingreso de nuevos competidores al mercado, que existe una lógica de marcas más que de productos intercambiables y homologables, limitaciones excesivas a la distribución de medicamentos y una política de bioequivalencia que se ha quedado atrás.

Las soluciones concretas a estos problemas comparten una característica en común: tienen como objetivo aumentar la competencia en el mercado, ya sea mediante el fomento a la innovación y la incorporación de nuevos actores y productos al mercado, como con la desburocratización y simplificación de los procesos de inscripción y certificación de los mismos. De esta forma, aumentar la competencia en el mercado farmacéutico debe ubicarse como una directriz esencial, tanto de las políticas públicas como de la legislación sobre la materia.

De esta forma, queda más que claro que las medidas tendientes a una regulación excesiva de los distintos factores del mercado ocasiona más daño que bien, yendo en el sentido completamente opuesto a lo que se pretende lograr. Así, fijación de un precio único, las restricciones excesivas a las marcas en el envasado de medicamentos y el establecimiento de licencias no voluntarias por razones de salud pública, entre otras, no son más que consignas de carácter ideológico, que no harán más que generar aún más distorsiones en el mercado, perjudicando, en definitiva, a los consumidores finales a quienes se les promete una rebaja en el gasto de bolsillo que en la práctica no se va a lograr.



Capullo 2240, Providencia.

www.fjguzman.cl

 /FundacionJaimeGuzmanE

 @FundJaimeGuzman

 @fundacionjaimeguzman